



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN DE UN CONCIERTO DE LA ARTISTA “CHENOA”, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO Y SANTA ANA.

*Primera.* OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato el servicio consistente en la organización de un concierto de la artista “Chenoa”, el día 21 de julio de 2017, durante las fiestas patronales de Santiago y Santa Ana.

*Segunda.* LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO.

El concierto tendrá lugar en el recinto ferial de Villanueva de la Serena, alrededor de las 23:30 horas del día 21 de julio de 2017.

*Tercera.* OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del contratista las siguientes:

a) Soportar todos los gastos, de cualquier orden, que conlleve la contratación de la artista.

b) Responsabilizarse de todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato, asumiendo los gastos y posibles indemnizaciones que se puedan derivar de su relación laboral, afiliación a la seguridad social, accidentes y formación en materia de riesgos laborales, protección y emergencias.

c) Responsabilizarse de los instrumentos musicales y demás material necesario para el normal desarrollo de la actividad artística. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena no se hará cargo en ningún caso de las posibles pérdidas, usurpaciones, destrucción o deterioro de dicho material, ni asumirá ningún gasto ni indemnización al respecto.

d) Contratar un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles daños a personas y bienes con ocasión de la ejecución del contrato, con un valor mínimo por víctima de 150.000 euros y un capital mínimo asegurado de 300.000 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOS)

e) Designar un representante ante el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que tendrá que estar permanentemente localizable durante la celebración del concierto.

f) Contratar a su cargo los viajes y realizar los traslados internos de los artistas y técnicos, si fuera necesario.

g) Proporcionar a su cargo el catering y dietas de los artistas y técnicos durante la celebración del concierto.

h) Presentar la documentación técnica y artística que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena le requiera en cualquier momento.

i) Soportar los gastos de publicidad del concierto.

j) Realizar los distintivos que permitan controlar el acceso de los artistas y técnicos a las zonas reservadas.

k) Coordinar a las distintas empresas que intervengan en el desarrollo del evento, en lo relativo al uso del escenario y otras instalaciones, la distribución y uso de camerinos y otras infraestructuras, las necesidades derivadas de las fichas técnicas y las pruebas de sonido y luz.

l) El contratista tendrá que solicitar la autorización correspondiente para la instalación de merchandising durante la realización del concierto y cumplir con los condicionantes que le pueda imponer al respecto el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

ll) Sobre los equipos de sonorización e iluminación del evento, cuyo suministro e instalación será por cuenta y a cargo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, el contratista se obliga a:

- Adaptar los equipos de luz y sonido a las necesidades de la artista.
- Programar y realizar una prueba de sonido y luces, si fuera necesario.
- Proteger los equipos eléctricos de los efectos climatológicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOS)

- Aportar los elementos necesarios de protección y canalización para aislar el cableado que se desplaza desde la mesa de control de sonido y luz hasta el escenario, sin necesidad de montar vallas metálicas.

*Cuarta. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.*

Además del resto de obligaciones que le incumban a tenor del presente pliego y del de cláusulas administrativas particulares, serán también obligaciones a su cargo las siguientes:

- El acondicionamiento del recinto donde se realizará el concierto.
- Proporcionar un espacio acondicionado a modo de camerinos para los artistas, provisto de espejo, perchas, mesas y sillas, con acceso a WC portátiles.
- Proporcionar un escenario, una cabina o mixer para el control de sonido y luz, vallas anti aludes ante el escenario y cierre perimetral con valla alta del área del escenario y de la artista.

*Quinta. PUBLICIDAD DEL EVENTO.*

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena podrá hacer publicidad del artista y del concierto en cualquier momento, medio y apoyo, siempre en relación con las fiestas patronales de Santiago y Santa Ana de 2017 y con el contenido publicitario que considere adecuado, propio o de terceros.

Asimismo, podrá utilizar imágenes y sonido de la artista contratada en cualquier momento para promocionar las fiestas patronales, sin que eso suponga ningún coste añadido al precio final, incluyendo los posibles derechos de autor.

Villanueva de la Serena, a 8 de mayo de 2017.

EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE FESTEJOS,

*Fdo. Juan Carlos Ojeda Dorado*